



ABOGADOS
ARAOZ & RUEDA

LA SEGUNDA REVOLUCIÓN RENOVABLE

por Francisco Solchaga - Socio del Dpto. Energía

Socio de Araoz & Rueda especializado en energía, durante los últimos quince años se ha centrado en las energías renovables, asesorando en numerosos proyectos relacionados con la creación y financiación de parques eólicos y fotovoltaicos.

contacto:

solchaga@araozyrueda.com

+ 34 91 566 63 10

España vuelve a ser uno de los países más interesantes para invertir en renovables. Son varias las razones para ello, desde las condiciones climatológicas a la existencia de un sector industrial y de servicios fuerte y con gran experiencia. Adicionalmente, uno de los aspectos a considerar es el político que abarca desde el apoyo explícito de las administraciones públicas hasta una normativa

que favorezca el desarrollo renovable.

En este sentido, el Gobierno inició hace unos años un proceso de reforma normativo que ha sido bien acogido por el mercado. La anterior legislación estaba obsoleta y estaba pensada para una finalidad distinta al desarrollo de las renovables. Las empresas operaban en paralelo a la normativa. La principal pega del proceso de reforma es la velocidad, puesto que de nuevo pasa mucho tiempo de una

disposición a otra y ello genera incertidumbre. Sería deseable que el Gobierno hiciera un esfuerzo para culminar el proceso de actualización normativa a corto plazo para que las empresas puedan operar con seguridad jurídica. En la práctica, las empresas van por delante de la normativa marcando la pauta.

En particular, la ley de cambio climático y transición energética de próxima aprobación debería de haber sido la primera norma en



publicarse, de manera que sus principios generales inspiraran el ordenamiento jurídico y sirviera de punto de partida de la reforma. No obstante, bienvenida sea, aunque con retraso. Veremos en los próximos años si los principios que la inspiran, que están también recogidos en varios tratados internacionales firmados por España en la legislación europea, realmente se implementan.

Entre las reformas, una muy importante, es la regulación de las subastas y la consideración de las mismas como el mecanismo de remuneración ordinario frente a los anteriores sistemas. También se ha aprobado un calendario de subastas y se han convocado las primeras bajo la nueva legislación. Por primera vez, los generadores cuentan con tres opciones: a) acudir a mercado; b) firmar un contrato de compraventa de electricidad (PPA) o c) presentarse a las subastas. Veremos a futuro cuál triunfa e incluso si se

imponen modelos mixtos.

En este mismo sentido, progresivamente, se ha creado un mercado de PPA cada vez mayor y más interesante. Lo que antes era una opción con incertidumbres, hoy es una realidad creciente y buscada. Cada vez vemos más PPA en sus diversas modalidades. La existencia de un mercado de PPA es muy importante y dota a las renovables de una gran autonomía frente a la antigua dependencia que existía de las primas para financiarse.

Por otro lado, se han aprobado cambios en autoconsumo, con un gran potencial, y, sobre todo, sobre derechos de acceso y conexión e, indirectamente, en los tiempos de tramitación. Aquí es donde vemos con más claridad los perjuicios e incertidumbres que generan los retrasos en la aprobación de nueva normativa. Pese a que la reforma se valore favorablemente, sigue habiendo lagunas y temas oscuros. Muchos de ellos son ya

conocidos por la administración puesto que las dudas ya se les han trasladado. Debería arbitrarse un mecanismo de resolución de consultas, ya sea ante la CNMC o ante el Ministerio.

Desde la perspectiva tecnológica, se ha regulado incipientemente la hibridación, el almacenamiento y se ha dado una solución a los módulos bifaciales. No tardaremos en ver proyectos con estas características. En particular, los módulos bifaciales son ya una realidad y el almacenamiento y la hibridación pueden dar un salto cuantitativo y cualitativo a la generación renovable.

Saliendo de los clásicos sol, viento y agua, nuevas energías limpias están llamando a la puerta, el hidrógeno, el biogás, el biojet y otros tantos combustibles sostenibles, muchos de los cuales ya son una realidad y en otros se está trabajando con buenas perspectivas a corto plazo. Entendemos que debe avanzarse para dotarles de una regulación más detallada y su complementariedad en generación con las renovables clásicas (por ejemplo, hidrógeno y fotovoltaico o eólica).

La tecnología es un elemento clave para el desarrollo futuro de las renovables y buena parte del desarrollo futuro renovable depende de la evolución de los progresos tecnológicos que hagan económicamente viables lo que muchos ya intuyen y diseñan. Definitivamente, la combinación de tecnologías renovables abre un campo nuevo con un gran atractivo.